CENTRO DEL REINO DE PAZ Y JUSTICIA

Programa de Capacitación Civil: Gestión de riesgos y preparación ante emergencias

ERUPCIONES VOLCÁNICAS

GUÍA PARA INSTITUCIONES

Fase 2: DURANTE

ACTIVACIÓN, EVACUACIÓN Y RESPUESTA INSTITUCIONAL



Documento educativo para la población general
de América Latina y Estados Unidos

Edición 1 - 2026

GUÍA EDUCATIVA DE MANEJO DE DESASTRES:
ERUPCIONES VOLCÁNICAS

| Primera edición · Noviembre de 2026
Esta guía, ERUPCIONES VOLCÁNICAS - GUÍA PARA INSTITUCIONES - FASE 2: DURANTE © 2026 por Centro del Reino de Paz y Justicia, está sujeta a los términos de la licencia Creative Commons Atribución – No Comercial – Sin Derivadas 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0). Para consultar una copia de esta licencia, visite https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/

• EDITA:
Centro del Reino de Paz y Justicia

• DIRECCIÓN:
Dr. José Benjamín Pérez Matos — Presidente

• REVISIÓN TÉCNICA:
Olexandr Parkhomenko
Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres
Ingeniero nuclear

• DISEÑO E ILUSTRACIÓN:
Equipo de diseño CRPJ

• ALCANCE
Esta guía tiene carácter general, educativo, preventivo y orientativo. Está destinada a facilitar la preparación de instituciones, organizaciones y establecimientos que concentran personas ante el riesgo de erupciones volcánicas.

No sustituye ni reemplaza la legislación, reglamentación, protocolos, planes de emergencia, normas técnicas, disposiciones de Protección Civil, requisitos de seguridad ni instrucciones emitidas por las autoridades u organismos legalmente competentes de cada jurisdicción.

Cada institución deberá adaptar estas recomendaciones a su ubicación, características de los edificios, actividad, capacidad de ocupación, población asistida y riesgos específicos, de conformidad con la normativa vigente y con los planes oficiales de emergencia y evacuación aplicables.

Cuando exista cualquier diferencia entre esta guía y una disposición, protocolo, mapa de evacuación, orden o indicación de una autoridad competente, deberán prevalecer siempre la normativa y las instrucciones oficiales aplicables en el lugar.

Ante una emergencia real, deberán seguirse las indicaciones de los organismos de Protección Civil, gestión de emergencias, seguridad y demás autoridades competentes de la jurisdicción.

• REPRODUCCIÓN:
Se autoriza la reproducción total o parcial de este material sin fines de lucro, citando la fuente.

Centro del Reino de Paz y Justicia
Web: www.centrodelreinodepazyjusticia.com
Contacto: info@centrodelreinodepazyjusticia.com

ERUPCIONES VOLCÁNICAS

FASE 2: DURANTE

ACTIVACIÓN, EVACUACIÓN Y RESPUESTA INSTITUCIONAL

OBJETIVO DE APRENDIZAJE

Actuar con orden durante una erupción: activar el plan, decidir con información oficial si evacuar o resguardarse, y proteger y controlar a todas las personas a su cargo hasta que las autoridades den por terminada la emergencia.

GUÍA PARA INSTITUCIONES

2.1. ACTIVAR INMEDIATAMENTE EL PLAN INSTITUCIONAL

Ante una alerta, una orden de las autoridades o la confirmación de una situación volcánica que pueda afectar al establecimiento, debe activarse el plan institucional previsto para emergencias.

La respuesta debe ser organizada y conducida por las personas previamente designadas.

El responsable general debe:

- Verificar la información a través de fuentes oficiales;
- determinar qué nivel de respuesta corresponde según las instrucciones recibidas;
- activar a los responsables de cada sector;
- disponer la preparación para evacuar o permanecer bajo resguardo, según corresponda;
- mantener comunicación con las autoridades y servicios de emergencia;
- asegurar que las instrucciones lleguen a todas las áreas del establecimiento;
- priorizar la protección de las personas por sobre los bienes materiales.



No debe perderse tiempo intentando confirmar una alerta mediante fuentes informales cuando existe una comunicación oficial válida.

2.2. MANTENER UNA CONDUCCIÓN CLARA Y EVITAR EL PÁNICO

Durante una emergencia, la conducta de quienes tienen responsabilidades influye directamente sobre el comportamiento del resto de las personas.

Las instrucciones deben transmitirse con firmeza, serenidad y claridad.

Deben evitarse:

- gritos innecesarios;
- órdenes simultáneas o contradictorias;
- discusiones frente a las personas evacuadas;
- especulaciones sobre la evolución de la erupción;
- difusión de rumores;
- mensajes alarmistas;
- decisiones individuales contrarias al procedimiento institucional.

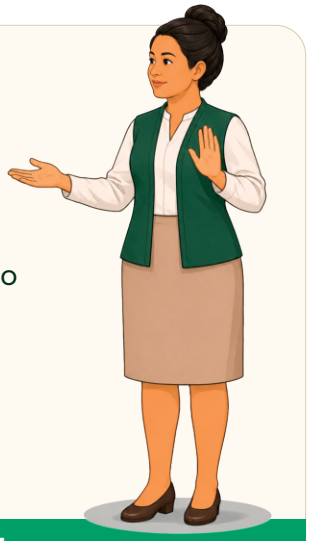

La calma no significa minimizar el peligro. Significa actuar de manera ordenada y conforme al plan establecido.

2.3. DETERMINAR LA ACCIÓN CORRECTA SEGÚN EL PELIGRO

Una emergencia volcánica no admite una respuesta única.

Dependiendo del fenómeno, de la ubicación de la institución y de las instrucciones oficiales, puede ser necesario:

- evacuar inmediatamente;
- prepararse para una evacuación preventiva;
- permanecer temporalmente dentro del establecimiento;
- trasladarse a un sector interior más protegido;
- abandonar determinadas áreas sin evacuar todo el establecimiento;
- suspender actividades y restringir accesos.



No debe aplicarse automáticamente la misma conducta ante todos los fenómenos volcánicos. La caída de ceniza, un lahar, un flujo piroclástico, la presencia de gases o una orden preventiva de evacuación representan escenarios diferentes.

PRINCIPIO DE ACTUACIÓN:



2.4. SI LAS AUTORIDADES ORDENAN EVACUAR

Una orden oficial de evacuación debe cumplirse sin demoras innecesarias.

No debe esperarse a observar directamente la erupción ni a percibir sus efectos para comenzar el desplazamiento.

El responsable institucional debe:

- Comunicar inmediatamente la orden;
- activar a los responsables de sectores;
- indicar las salidas y rutas correspondientes;
- mantener organizados los grupos;
- evitar carreras, empujones y desplazamientos descontrolados;
- asignar asistencia a quienes la necesiten;
- mantener a los niños junto a sus grupos;
- llevar los registros indispensables cuando estén disponibles y puedan retirarse sin demorar la evacuación;
- dirigirse exclusivamente por las rutas autorizadas;
- trasladar a las personas al punto seguro, refugio o destino indicado;
- efectuar el control de personas tan pronto como las condiciones lo permitan.



La evacuación debe comenzar de manera organizada mientras todavía sea posible realizarla.

2.5. NO DEMORAR LA EVACUACIÓN PARA RECUPERAR OBJETOS

Una vez iniciada la evacuación, ninguna persona debe regresar para buscar:

- teléfonos,
- bolsos,
- documentos,
- dinero,
- ropa,
- computadoras,
- vehículos particulares,
- mascotas,
- objetos personales,
- medicamentos que no sean inmediatamente indispensables.


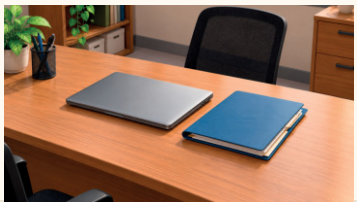



Los bienes materiales pueden recuperarse posteriormente si las autoridades permiten el regreso.

La vida y la integridad física tienen prioridad absoluta.

2.6. NO UTILIZAR EL EDIFICIO COMO REFUGIO CUANDO CORRESPONDE EVACUAR

Un edificio cerrado puede ofrecer resguardo frente a determinadas condiciones de caída de ceniza, pero no constituye una protección adecuada frente a todos los peligros volcánicos.

Cuando la autoridad ordena evacuar por amenaza de:

- flujos piroclásticos;
- lahares;
- explosiones;
- proyectiles volcánicos;
- determinados flujos de lava;
- concentraciones peligrosas de gases;
- otros fenómenos que exijan abandonar la zona;

permanecer dentro del establecimiento no sustituye la evacuación.



La institución debe abandonar la zona siguiendo las indicaciones oficiales.

2.7. UTILIZAR ÚNICAMENTE LAS RUTAS DE EVACUACIÓN SEGURAS

Durante una emergencia volcánica pueden existir caminos que aparentemente permitan alejarse con mayor rapidez, pero atraviesen zonas peligrosas.

No deben utilizarse atajos ni rutas improvisadas.

Deben evitarse especialmente las rutas que atraviesen zonas oficialmente identificadas como peligrosas, incluyendo, según el escenario:

- cauces,
- quebradas,
- barrancos,
- fondos de valle,
- zonas bajas expuestas a lahares,
- sectores cerrados por las autoridades,
- puentes situados sobre cursos potencialmente afectados.








Si una ruta prevista se encuentra bloqueada, debe utilizarse la alternativa establecida en el plan o seguir las instrucciones de las autoridades.

2.8. CONTROLAR LA EVACUACIÓN POR SECTORES

Cuando las condiciones permitan realizarlo sin poner en riesgo al personal, los responsables de cada sector deben orientar a los ocupantes hacia las salidas previstas.

Deben prestar especial atención a:

- sanitarios,
- oficinas,
- salones secundarios,
- vestuarios,
- depósitos de uso habitual,
- áreas de atención al público,
- espacios destinados a niños,
- sectores donde puedan encontrarse personas aisladas.

La revisión nunca debe retrasar peligrosamente la evacuación ni obligar a un responsable a ingresar en un área insegura.



Finalizada la salida, cada responsable debe informar la situación de su sector al coordinador general.

2.9. SI HAY CAÍDA DE CENIZA Y NO EXISTE ORDEN DE EVACUACIÓN

Cuando la institución se encuentre fuera de otras zonas de peligro, no exista orden de evacuación y las autoridades recomienden permanecer bajo resguardo, las personas deben mantenerse en el interior tanto como sea posible.

La institución debe:

- Cerrar puertas y ventanas;
- limitar el ingreso de ceniza por aberturas;
- trasladar a las personas hacia los espacios interiores previamente seleccionados;
- evitar abrir puertas innecesariamente;
- controlar los sistemas de ventilación que introduzcan aire exterior conforme al procedimiento previsto;
- proteger depósitos de agua;
- mantener cubiertos los alimentos;
- proteger equipos sensibles;
- reducir al mínimo las actividades en el exterior;
- mantener disponibles los elementos de protección personal;
- seguir permanentemente las comunicaciones oficiales;
- permanecer preparada para evacuar si posteriormente se recibe esa orden.

El resguardo no significa que la emergencia haya terminado. La situación puede cambiar y requerir una evacuación posterior.

2.10. REDUCIR EL INGRESO DE CENIZA AL ESTABLECIMIENTO

Durante una caída intensa de ceniza deben adoptarse las medidas previamente planificadas para limitar su ingreso.

Cuando resulte seguro hacerlo:

- Mantenga cerradas puertas y ventanas;
- utilice los materiales previstos para reducir el ingreso por aberturas;
- evite mantener puertas abiertas durante períodos prolongados;
- limite la circulación innecesaria entre el interior y el exterior;
- controle los sistemas que toman aire externo;
- mantenga protegidos los equipos electrónicos y mecánicos sensibles;
- establezca, cuando resulte posible, un punto controlado de ingreso y salida.

No deben bloquearse las salidas de emergencia ni realizarse sellados que impidan una evacuación posterior.

2.11. SI HAY PERSONAS EN EL EXTERIOR DURANTE LA CAÍDA DE CENIZA

Las personas que se encuentren en patios, campos deportivos, estacionamientos u otros espacios exteriores deben ser conducidas hacia un lugar cerrado y seguro, siempre que hacerlo no implique atravesar una zona de mayor peligro.

Se les debe indicar:

- Evitar permanecer innecesariamente al aire libre;
- proteger ojos y vías respiratorias;
- cubrir la piel expuesta cuando corresponda;
- evitar frotarse los ojos;
- evitar el uso de lentes de contacto durante una exposición significativa a ceniza cuando sea posible;
- desplazarse con precaución debido a la reducción de la visibilidad y a superficies potencialmente resbaladizas.



Nadie debe permanecer en el exterior para observar, fotografiar o filmar la erupción.

2.12. PROTECCIÓN DE LA SALUD ANTE LA EXPOSICIÓN A CENIZA VOLCÁNICA

1 PROTEGER LAS VÍAS RESPIRATORIAS

- La ceniza fina puede irritar las vías respiratorias y agravar afecciones preexistentes.
- Cuando sea indispensable permanecer en un ambiente con ceniza, deben utilizarse los elementos de protección respiratoria recomendados por las autoridades sanitarias y disponibles en la institución.
- La protección debe colocarse correctamente para resultar efectiva.
- **Debe darse prioridad a reducir la exposición**. Un elemento de protección respiratoria no reemplaza el resguardo ni autoriza a permanecer innecesariamente en ambientes contaminados.



2 PROTEGER LOS OJOS

La ceniza volcánica puede producir irritación y lesiones oculares.

Cuando exista exposición:

- Deben utilizarse anteojos o gafas de protección adecuados si están disponibles;
- debe evitarse el uso de lentes de contacto cuando las condiciones lo permitan;
- las personas con molestias persistentes o lesiones deben recibir evaluación sanitaria;
- no deben frotarse los ojos.



No debe utilizarse agua posiblemente contaminada para el lavado ocular.

3 PRESTAR ESPECIAL ATENCIÓN A PERSONAS CON AFECCIONES RESPIRATORIAS

Las personas con asma, enfermedad pulmonar obstructiva crónica u otras afecciones respiratorias deben permanecer en los espacios interiores con menor presencia de ceniza.

Debe procurarse que conserven accesibles sus medicamentos prescritos.

La institución debe solicitar asistencia sanitaria ante:

- dificultad respiratoria importante;
- dolor o presión en el pecho;
- empeoramiento marcado de una enfermedad respiratoria;
- pérdida de conciencia;
- cualquier otra manifestación que pueda indicar una emergencia médica.



No debe obligarse a una persona con dificultades respiratorias a participar en tareas de limpieza o actividades que aumenten su exposición.

2.13. ACTUAR ANTE EL PELIGRO DE LAHARES

Los lahares son corrientes de agua, barro, ceniza, rocas y otros materiales volcánicos capaces de desplazarse con gran fuerza, principalmente por cauces, quebradas, valles y zonas bajas.

Pueden producirse durante una erupción y también posteriormente, incluso cuando la actividad volcánica visible haya disminuido.

Si existe alerta o peligro de lahar:

- Abandone inmediatamente las zonas indicadas por las autoridades;
- no permanezca en cauces ni quebradas;
- aléjese de fondos de valle y áreas bajas identificadas como peligrosas;
- diríjase por las rutas oficiales hacia las zonas seguras;
- si las autoridades indican desplazarse hacia terreno elevado o fuera del valle, hágalo sin demora;
- no se acerque para observar el flujo;
- no intente atravesarlo;
- no ingrese con vehículos en zonas afectadas;
- no utilice puentes, caminos o cruces cerrados por las autoridades.

Un lahar puede desplazarse con rapidez y transportar materiales de gran tamaño. No debe intentarse evaluar visualmente si es posible cruzarlo.

2.14. NO CONFIAR EXCLUSIVAMENTE EN LA ACTIVIDAD VISIBLE DEL VOLCÁN

La ausencia momentánea de explosiones visibles no significa que el peligro haya cesado. Algunos fenómenos pueden producirse o continuar aunque desde la institución no se observe actividad significativa.

Por ello:

- no se debe regresar por decisión propia;
- no deben modificarse las rutas oficiales;
- no deben levantarse medidas de resguardo;
- no deben reanudarse actividades suspendidas;

hasta recibir información oficial que lo permita.



2.15. ACTUAR ANTE LA PRESENCIA O ALERTA POR GASES VOLCÁNICOS

Los gases volcánicos pueden afectar la salud y, dependiendo de las condiciones, concentrarse especialmente en determinadas áreas.

Ante una advertencia oficial por gases:

- Respete inmediatamente las zonas de exclusión;
- siga las instrucciones de evacuación o desplazamiento;
- evite áreas bajas o deprimidas cuando así lo indiquen las autoridades;
- no ingrese en zonas restringidas;
- no intente realizar rescates improvisados en ambientes potencialmente peligrosos;
- solicite intervención de servicios especializados.





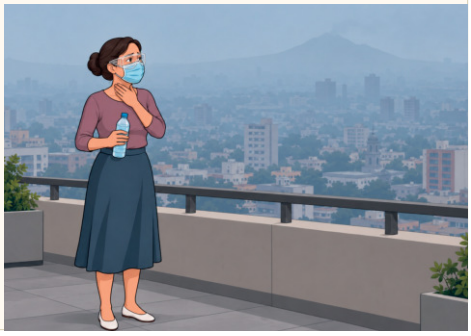

Si una persona presenta dificultad respiratoria, mareos, confusión, pérdida de conciencia u otros síntomas importantes en una zona potencialmente afectada, debe solicitarse asistencia de emergencia.

Ningún integrante de la institución debe exponerse ni permanecer en una atmósfera potencialmente peligrosa para realizar rescates si no cuenta con la capacitación y el equipamiento específicos requeridos.

2.16. PROTEGER A BEBÉS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Los menores deben mantenerse permanentemente bajo la supervisión de personal responsable.

Durante una evacuación o período de resguardo:

- Mantenga los grupos previamente organizados;
- asigne responsables identificados;
- realice conteos periódicos;
- evite cambios innecesarios de responsables;
- no permita que ningún menor abandone el grupo por iniciativa propia;
- no permita que ningún menor regrese al edificio;
- explique lo que ocurre utilizando palabras claras y adecuadas para su edad;
- evite exponerlos innecesariamente a imágenes o situaciones que aumenten su angustia;
- mantenga disponibles agua, elementos de higiene y suministros esenciales;
- conserve los registros necesarios para una posterior reunificación.



Los niños no deben ser utilizados para transportar equipos, participar en tareas de limpieza ni realizar actividades que impliquen exposición a ceniza.

2.17. ASISTIR A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y OTRAS NECESIDADES DE APOYO

Las personas que necesiten asistencia deben recibirla de acuerdo con los procedimientos previamente establecidos y, siempre que sea posible, respetando sus preferencias.

Durante la emergencia:

- Pregunte cómo puede ayudar cuando sea posible;
- comunique lo que va a hacer antes de realizar una maniobra de asistencia;
- mantenga junto a la persona sus dispositivos de movilidad o comunicación, como bastones, andadores, aparatos auditivos y otros apoyos, salvo que una situación de peligro haga imprescindible su retiro;
- no empuje una silla de ruedas sin advertir a su usuario, excepto ante peligro inmediato;
- utilice comunicación escrita, visual, gestual o verbal según las necesidades de la persona;
- contemple las necesidades sensoriales de personas neurodivergentes;
- evite separar a una persona de su acompañante o animal de asistencia salvo que exista una razón de seguridad inevitable.



Las rutas accesibles previstas en el plan deben utilizarse siempre que continúen siendo seguras.

2.18. MANTENER UNIDOS A LOS GRUPOS

La separación de personas dificulta el control y puede generar búsquedas innecesarias en zonas peligrosas.

Durante una evacuación:

- Los grupos deben desplazarse juntos;
- los responsables deben mantener contacto visual cuando sea posible;
- los menores deben permanecer con su grupo institucional;
- las personas que requieran asistencia deben contar con apoyo asignado;
- nadie debe abandonar el recorrido para dirigirse por su cuenta hacia otro destino.

Al llegar al punto seguro debe realizarse el control de personas.



2.19. REALIZAR EL CONTROL DE PERSONAS EN EL PUNTO SEGURO

Una vez alcanzado el punto de reunión, refugio o destino indicado, cada responsable debe verificar a las personas a su cargo.

Debe informarse inmediatamente al coordinador general si:

- falta una persona;
- alguien se separó durante el recorrido;
- existe una persona herida;
- alguien fue trasladado por servicios sanitarios;
- una persona se encuentra en otro punto seguro;
- existe cualquier discrepancia en los registros.



Una persona faltante no justifica que miembros de la institución regresen a una zona peligrosa.

La información disponible debe comunicarse a los servicios de emergencia para que determinen las acciones correspondientes.

2.20. ACTUAR SI UNA PERSONA RESULTA HERIDA

Los primeros auxilios deben ser prestados únicamente dentro de los límites de la capacitación de quienes intervengan.

Debe:

- Comprobar que el lugar sea seguro antes de asistir;
- solicitar ayuda profesional cuando corresponda;
- utilizar el botiquín institucional;
- proteger a la persona de exposición adicional a ceniza u otros peligros;
- evitar movimientos innecesarios de personas con lesiones graves, salvo que exista un peligro inmediato mayor;
- informar a los servicios de emergencia sobre la naturaleza aparente de la lesión y la ubicación de la persona.

La asistencia a una persona herida no debe provocar nuevas víctimas.

2.21. PROTEGER EL AGUA DURANTE LA EMERGENCIA

Debe evitarse que la ceniza ingrese en:

- tanques,
- cisternas,
- recipientes abiertos,
- depósitos,
- sistemas de captación de agua.







Si existe sospecha de contaminación, el agua no debe utilizarse para beber o preparar alimentos hasta que la autoridad sanitaria confirme su seguridad o indique el tratamiento correspondiente.

No debe asumirse que hervir el agua elimina todos los posibles problemas asociados con contaminación por ceniza.

2.22. PROTEGER LOS ALIMENTOS

- Los alimentos deben mantenerse cubiertos o dentro de recipientes cerrados.
- No deben consumirse productos directamente expuestos a ceniza si no pueden limpiarse de manera segura.
- Las superficies utilizadas para preparar alimentos deben mantenerse protegidas y limpiarse antes de volver a utilizarse.
- Las decisiones sobre consumo de alimentos potencialmente contaminados deben ajustarse a las recomendaciones sanitarias oficiales.



2.23. REDUCIR LOS DESPLAZAMIENTOS EN VEHÍCULO

No deben realizarse desplazamientos innecesarios, ya que la ceniza puede:

- reducir considerablemente la visibilidad;
- ocultar señalización y obstáculos;
- volver resbaladiza la calzada;
- afectar motores, filtros y componentes mecánicos;
- producir congestión;
- dificultar la circulación de vehículos de emergencia.

Cuando una evacuación deba efectuarse en vehículos:

- Utilice las rutas indicadas;
- respete cierres y controles;
- conduzca con especial precaución;
- mantenga distancia suficiente respecto de otros vehículos;
- evite velocidades elevadas;
- siga las instrucciones del personal de emergencia.



Los vehículos no deben utilizarse para acercarse al volcán ni para observar la erupción.

2.24. EVITAR LA EXPOSICIÓN INNECESARIA DEL PERSONAL

Ninguna tarea material justifica exponer innecesariamente a trabajadores, voluntarios o colaboradores.

Durante la fase activa de la emergencia no debe enviarse personal al exterior para:

- Limpiar ceniza por razones exclusivamente estéticas;
- retirar vehículos;
- recuperar equipos no esenciales;
- revisar daños sin necesidad inmediata;
- fotografiar instalaciones;
- asegurar objetos de escaso valor;
- subir a techos sin condiciones de seguridad;
- realizar tareas que puedan esperar.

Toda intervención debe evaluarse según su necesidad y el riesgo existente.

2.25. NO SUBIR A TECHOS DURANTE CONDICIONES INSEGURAS

La acumulación de ceniza puede incrementar considerablemente la carga sobre una cubierta. Sin embargo, intentar retirarla durante condiciones peligrosas también puede provocar lesiones graves o muertes.

No deben enviarse personas a un techo cuando exista:

- caída intensa de ceniza;
- baja visibilidad;
- lluvia;
- superficies resbaladizas;
- vientos fuertes;
- actividad volcánica que pueda afectar directamente al lugar;
- indicios de daño estructural;
- falta de sistemas adecuados de protección contra caídas.



La eventual limpieza debe realizarse conforme al procedimiento previamente establecido y cuando las condiciones sean seguras.

2.26. PREVENIR INCENDIOS Y RIESGOS ELÉCTRICOS

Durante una emergencia pueden producirse fallas eléctricas, cortocircuitos o daños en instalaciones.

Si se detectan:

- humo,
- olor a quemado,
- chispas,
- cables dañados,
- tableros o paneles eléctricos afectados,
- incendios,

debe aislarse el área y solicitarse asistencia.

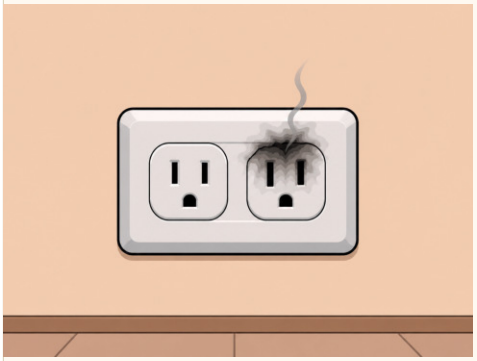



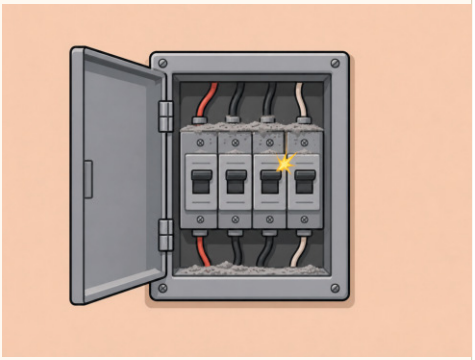



Los suministros eléctricos únicamente deben ser interrumpidos por personas que sepan hacerlo y siempre que la operación pueda realizarse sin exposición al peligro.

No debe utilizarse agua sobre instalaciones eléctricas energizadas.

2.27. MANTENER LAS COMUNICACIONES OPERATIVAS

La comunicación institucional debe utilizarse prioritariamente para necesidades relacionadas con la emergencia.

El responsable de comunicaciones debe:

- Seguir los canales oficiales;
- informar al coordinador sobre cambios relevantes;
- transmitir mensajes claros al personal y a las personas presentes;
- mantener contacto con los servicios de emergencia cuando sea necesario;
- comunicar a familiares únicamente información confirmada;
- registrar, cuando resulte posible, decisiones e instrucciones importantes.

Se debe evitar la saturación de las comunicaciones con llamadas innecesarias.



2.28. CONTROLAR LA INFORMACIÓN QUE SE DIFUNDE

Durante una emergencia, una información incorrecta puede generar decisiones peligrosas. La institución debe comunicar únicamente información verificada.

No deben difundirse:

- rumores,
- mensajes reenviados sin fuente,
- audios anónimos,
- pronósticos realizados por personas no autorizadas,
- fotografías o videos cuya procedencia no pueda verificarse.









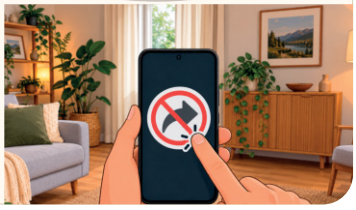

Tampoco deben publicarse datos personales sensibles ni información que pueda comprometer la seguridad o privacidad de menores, personas heridas o evacuadas.

2.29. COORDINAR CON LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA

Cuando intervengan protección o defensa civil, bomberos, policía, servicios sanitarios u otras autoridades, la institución debe facilitar su trabajo.

El responsable institucional debe estar preparado para informar:

- Qué ocurrió;
- qué medidas se adoptaron;
- cantidad aproximada de personas presentes;
- cantidad de personas evacuadas;
- existencia de personas heridas;
- existencia de personas no localizadas;
- presencia de menores;
- presencia de personas que necesiten asistencia;
- ubicación del punto de reunión;
- riesgos observados en el establecimiento;
- datos relevantes sobre accesos e instalaciones.



Una vez que la autoridad competente asuma la conducción operativa, deben respetarse sus instrucciones.

2.30. PREPARARSE PARA UNA EMERGENCIA PROLONGADA

Una crisis volcánica puede durar más de lo previsto inicialmente.

La institución debe administrar cuidadosamente:

- agua,
- alimentos,
- medicamentos,
- baterías,
- energía de respaldo,
- elementos de protección,
- productos de higiene,
- recursos de comunicación.






Cuando exista resguardo prolongado, deben organizarse los espacios para mantener condiciones básicas de seguridad, higiene y asistencia.

Debe prestarse especial atención a bebés, niños, adultos mayores y personas con necesidades médicas.

2.31. NO DECLARAR EL FIN DE LA EMERGENCIA POR CUENTA PROPIA

La disminución de la caída de ceniza, el regreso de la visibilidad o la ausencia de explosiones perceptibles no significan necesariamente que la emergencia haya concluido.



Las medidas adoptadas deben mantenerse hasta que las autoridades indiquen que pueden modificarse.

No debe autorizarse el regreso a sectores evacuados ni la reanudación de actividades únicamente por apreciación visual.

2.32. PRINCIPIO FUNDAMENTAL DURANTE UNA ERUPCIÓN VOLCÁNICA

LA PRIORIDAD ES PROTEGER A LAS PERSONAS, NO AL EDIFICIO NI A LOS BIENES.

ANTE UNA EMERGENCIA VOLCÁNICA:

- ✓ CONFIRME LA INFORMACIÓN POR CANALES OFICIALES.
- ✓ ACTIVE EL PLAN INSTITUCIONAL.
- ✓ MANTENGA UNA CONDUCCIÓN CLARA.
- ✗ EVITE RUMORES Y ÓRDENES CONTRADICTORIAS.
- ✓ PROTEJA PRIMERO A QUIENES NECESITAN ASISTENCIA.
- ✓ EVACÚE INMEDIATAMENTE CUANDO SEA ORDENADO.
- ✓ MANTENGA ORGANIZADOS Y CONTROLADOS A LOS GRUPOS.
- ✓ MANTENGA COMUNICACIÓN CON LAS AUTORIDADES.
- ⚠ SI CORRESPONDE PERMANECER BAJO RESGUARDO, REDUZCA LA EXPOSICIÓN A LA CENIZA.
- ✗ NO PERMITA REGRESOS A ZONAS PELIGROSAS.
- ✗ NO EXPONGA AL PERSONAL PARA PROTEGER BIENES MATERIALES.
- ✗ NO DÉ POR TERMINADA LA EMERGENCIA HASTA QUE LAS AUTORIDADES LO INDIQUEN.



CENTRO DEL REINO DE PAZ Y JUSTICIA

Programa de Capacitación Civil: Gestión de riesgos y preparación ante emergencias

ERUPCIONES VOLCÁNICAS GUÍA PARA INSTITUCIONES

Fase 2: DURANTE

DOCUMENTO EDUCATIVO PARA LA POBLACIÓN GENERAL
DE AMÉRICA LATINA Y ESTADOS UNIDOS

www.centrodelreinodepazyjusticia.com